



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2019-MDM**

Moro, 13 de Junio del 2019.

**EL SEÑOR ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORO**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de fecha 13 Junio del 2019, el Pleno del Concejo Municipal ha aprobado la Ordenanza Municipal que **RECONOCE** la conformación de la **INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL DEL DISTRITO DE MORO**.

**VISTOS:**

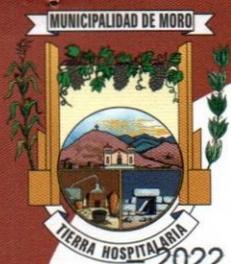
El Informe N° 16-2019-MDM-SGDS-EPN de fecha 03 de junio de 2019, suscrito por el Ing. Enrique Paredes Nuñez, en su condición de Sub Gerente de Desarrollo Social; el Informe Legal N° 442-2019-MDM-OAJ de fecha 04 de junio de 2019, suscrito por el Abog. Aldo Alfonso Mautino Bastos, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica e Informe N° 228-2019-MDM-GM de fecha 05 de junio del 2019, suscrito por el CPC Víctor Manuel Saldaña Sánchez, en calidad de Gerente Municipal; y,

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con los Artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen competencias, entre otros, para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales, es de su responsabilidad planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes y el Artículo 197 precisa que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, según los Artículos II y IX del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades como órgano de gobierno local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establece políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas por las municipalidades provinciales y distritales.

Que, durante el proceso electoral 2018, las organizaciones políticas participantes suscribieron el Acuerdo de Gobernanza para la Salud y posteriormente se suscribió con las autoridades electas al gobierno municipal el "Acuerdo de Gestión Territorial para la Promoción de la Salud", mediante el cual se ratificó la voluntad de implementar una política de Salud Pública en su territorio para el periodo 2019



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORO

PROVINCIA DEL SANTA - REGIÓN ANCASH

2022, priorizando el abordaje de las determinantes sociales de la salud para la construcciones de "Ciudades Saludables".

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 29792, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social tiene la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil.

Que, según el Decreto Supremo N° 068-2018-PCM se aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia (PMLCA) y declara de prioridad nacional la lucha contra la anemia de niñas y niños menores de 36 meses.

Por tanto, estando a las consideraciones precedentes y los antecedentes normativos, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto aprobatorio del Concejo Municipal.

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Reconocimiento de la Instancia de Articulación Local

**RECONOCER** la conformación de la **INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL** del Distrito de Moro en el marco del Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia (PMLCA), a fin de contribuir a prevenir y reducir la prevalencia de anemia en niñas y niños con énfasis en menores de 36 meses de edad, gestantes y adolescentes a nivel nacional, a través de la articulación intersectorial e intergubernamental de intervenciones efectivas implementadas por el Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el territorio, del Distrito de Moro, Provincia del Santa, Región de Ancash.

### Artículo 2.- Conformación de la Instancia de Articulación Local

**CONFORMAR** la **INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL** del Distrito de Moro en el marco del Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia (PMLCA), debidamente acreditados por la institución a la cual representan de la siguiente manera:

Presidente	:	Alcalde Distrital de Moro
Secretaría Técnica	:	Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Moro.
Secretaría de Actas	:	Jefe del Centro de Salud de Moro.
Miembros	:	- Párroco del Santuario Santo Domingo de Moro. - Juez de Paz de Moro. - Sub Prefecto del Distrito de Moro.



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORO

PROVINCIA DEL SANTA - REGIÓN ANCASH

- Comisario (a) del Distrito de Moro.
- Director (a) de la I.E. Santo Domingo de Moro.
- Director (a) de la I.E.I. N° 1569
- Otros que pueden ser incorporados oportunamente.

## Artículo 3.- Notificación

**NOTIFIQUESE** la presente a los miembros integrantes de la **INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL** del Distrito de Moro.

Dado en la Municipalidad Distrital de Moro, a los trece días del mes de Junio del año 2019.

**POR LO TANTO:**

MUNICIPALIDAD DE MORO

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORO  
*Ivo Alvaro Rincón Rutz*  
Ivo Alvaro Rincón Rutz  
ALCALDE

